



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N° 068
NEUQUEN, 10 FEB 2016

VISTO:

El Expediente OE N° 188-M/2016 de la Secretaría de Servicios Urbanos, y la nota s/n° de fecha 12 de enero de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada nota obrante a fs. 1, la Secretaría de Servicios Urbanos solicita el pago de la factura tipo B n° 0003-00000051 por \$ 108.900.- (Pesos Ciento Ocho Mil Novecientos) de la firma **CONFLUENCIA de Sarita Stekli** correspondientes al servicio de alquiler de excavadora con destino a realizar el saneamiento del margen sur del balneario Albino Cotro, dragado de costa en calle Linares y balneario Sandra Canale;

Que dichos trabajos se debían realizar en forma urgente, atento a las altas temperaturas que se registraban y la afluencia de público a los balnearios;

Que la factura cuenta con la debida conformidad del Secretario de Servicios Urbanos y constancia de pago del Impuesto a los Sellos;

Que por Pase n° 63/2016, la Dcción de Formulación y Gestión Presupuestaria de la Dirección General de Administración Financiera, informa que se cuenta con crédito presupuestario, mediante preventivo n° 7014;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) inciso 2 punto c) y h) de la Ordenanza N° 7838;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**LOS SECRETARIOS DE ECONOMIA Y HACIENDA
Y SERVICIOS URBANOS
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVEN:

Artículo 1°) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la
----- Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B n° 0003-00000051
es copia fdo: Artaza - Molina


Dr. RODOLFO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

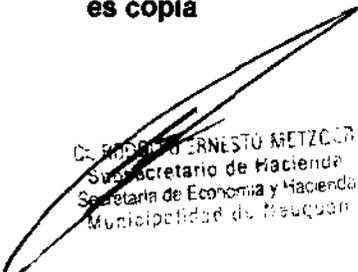
de CONFLUENCIA de Sarita Stekli por PESOS CIENTO OCHO MIL NOVECIENTOS (\$ 108.900.-) por el servicio de alquiler de excavadora con destino a realizar el saneamiento del margen sur del balneario Albino Cotro, dragado de costa en calle Linares y balneario Sandra Canale, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y
----- oportunamente ARCHÍVESE.-

es

es copia

fdo: Artaza - Molina


DR. RODRIGO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2065
Fecha ...12.1.02...2016